



SELLO QUINTO. VEINTE Y SEIS MIL TRES CIENTOS Y VEINTE Y UNO

Señor Don Sebastián de Herrera Portillo
nos toca Justicia Real y de Indias de las Salas de
su Ayuntamiento para tratar y conferir
con los señores Don Juan de Guzman y Don Juan de
Castroanillo al Real y de Indias con el
titulo de desta Republica es a saber el Sr.
Don Juan Escobedo y Medrano abogado de los
Reales Consejos Consejo de Justicia de desta
Ciudad Capitan de guerra y de las Indias
Señores Don Juan de Guzman y de Guzman
Juan Diaz Guzman y Martin Ponce
Don Pedro Balmora y la Villa de Guzman y de
de la Villa de Guzman y de Guzman y de Guzman
Don Juan de Guzman y de Guzman y de Guzman
las señ. mercedes y de Guzman y de Guzman
Viva viva = Don Juan Gallego Albuquerque =

Contador y Cuentas
Doy fe que en el
diame y años
de decreto y el
no lize no sea
su confesion
Ante Cabreran
cada esta vez
dad en persona
doy fe
y en la
al publico el
al publico el
al publico el
al publico el

La Zú. Dixo que por quanto se ha reconocido que
en las Cuentas de propios Venegas y de mas Caudales
publicos que le tocan siempre que se forman por el
Contador no vienen hechos los reparos de las partidas
que deben uno admittir lo que es de suprimir a obli-
gacion de que resulta dilatarse el que en tiempo
vean y reconozcan y lo que no y menos el recaudar
se lo alcanze que de ellas resultan de que relique
al publico el que se dexa Considerar.

